REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 148 - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 de octubre de 2020

VISTOS: *El proveído de Gerencia de fecha 27 de octubre de 2020, inserto en el Informe N°41-2020/GRP-402000-402300 de fecha 27 de octubre de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2020/GOBIERNO REGIOAL PIURA-GR, de fecha 26 de octubre de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2020/GOBIERNO REGIOAL PIURA-GR, de fecha 26 de octubre de 2020, la Resolución Gerencial Sub Regional N°119-2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 23 de septiembre de 2020, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ***Resolución Gerencial Sub Regional N°119-2020/GRP-GSRMH****, de fecha 23 de septiembre de 2020, se resuelve en su artículo primero:* ***DESIGNAR*** *el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para contratar el Servicio de Consultoría en la Formulación del Proyecto de Inversión a nivel de Estudio de Pre Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Integrada Néstor Martos Garrido del Centro poblado el Papayo, distrito de Lalaquiz, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura", la cual tiene como miembro Titular al Ing. Edwin Ángel Chinchay Falconi en calidad de Presidente;*

Que, a través la ***Resolución Ejecutiva Regional N° 605-2020/GOBIERNO REGIOAL PIURA-GR****, de fecha 26 de octubre de 2020, se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la designación del Ing. Edwin Ángel Chinchay Falconi, en el cargo de Director de Programa Sectorial III, Director Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba del Gobierno Regional Piura,*

Que, mediante la ***Resolución Ejecutiva Regional N° 606-2020/GOBIERNO REGIOAL PIURA-GR****, de fecha 26 de octubre de 2020, se resuelve designar a partir del día siguiente al Ing. César Adrián Purizaca Cabrera, en el cargo de Director de Programa Sectorial III, Director Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba del Gobierno Regional Piura,*

Que, con ***Informe N°41-2020/GRP-402000-402300****, de fecha 27 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Leoncio Alonso López Encalada), solicita al Gerente Sub Regional, la reconformación del comité que llevará a cabo el proceso de selección para la contratación del Servicio de Consultoría en la Formulación del Proyecto de Inversión a nivel de Estudio de Pre Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Integrada Néstor Martos Garrido del Centro poblado el Papayo, distrito de Lalaquiz, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura", por el importe de S/. 93,810.00 (Noventa y Tres Mil Ochocientos Diez con 00/100 soles), por lo que propone la reconformación del Comité Especial, proponiendo a los siguientes profesionales para su conformación:* ***Miembros Titulares****: Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente), Ing. Sergio Tineo Huancas (Miembro), Ing. Héctor Távara Gómez (Miembro),* ***Miembros Suplentes****: Ing. Elena Vilchez Cárdenas (Presidente), Ing.Manuel Martín Feria Rosas (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro);*

Que, mediante proveído de fecha 27 de octubre de 2020, el Gerente Sub Regional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente,

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo ***44.2*** *señala lo siguiente: "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(…)";asimismo, el Art.* ***44.5*** *establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros";*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 148 - 2020/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 27 de octubre de 2020

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Ofician Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

***ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para contratar el Servicio de Consultoría en la Formulación del Proyecto de Inversión a nivel de Estudio de Pre Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de la Oferta del Servicio Educativo de la Institución Educativa Integrada Néstor Martos Garrido del Centro poblado el Papayo, distrito de Lalaquiz, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura", el mismo que será integrado de la siguiente forma:*

***Miembros Titulares**:*

- *Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente)*
- *Ing. Sergio Tineo Huancas (Miembro)*
- *Ing. Héctor Távara Gómez (Miembro)*

***Miembros Suplentes**:*

- *Ing. Elena Vílchez Cárdenas (Presidente)*
- *Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro)*
- *Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro)*

***ARTICULO SEGUNDO:** Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias*

***ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba
Ing. IBRAIN A. HOLGUÍN RIVERA
CIP 36079
GERENTE SUBREGIONAL